ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°.854.-

LITUECHE, 30 de Abril de 2013.-

D.A. N° 100
GRV/mrl
30/04/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la de Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que la dotación esta en el inicio de todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

DECRETO:

1.- **Autorícese** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO REYES VIDAL	12.366.262-8	DIRECTOR	25 diurnas /10 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	AUXILIAR PARAMÉDICO	10 diurnas / 10 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA ARMIJO VASQUEZ	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	20 diurnas /10 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVO	25 diurnas/ 10 nocturnas
MARISELA ROMÁN LUFFIN	12.913.318-K	ADMINISTRATIVO	25 diurnas/ 10 nocturnas

2.- **Páguese,** las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2013.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MOP/GRV/mrl